



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 003 007 2018 01245 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte actora solicitando, se profiera sentencia, sin embargo, revisando el expediente no se observa que se haya allegado al mismo el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-232262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, donde conste la anotación del remate como lo dispone el inciso 6° del artículo 411 del Código General del Proceso, por lo que se requiere a la parte actora para que lo allegue, a fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 111** hoy **29 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329c723fb81b3227c6cb8e96a615362333aa2e033ad9372ba79ba20d3d0130cf**

Documento generado en 28/07/2022 11:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>